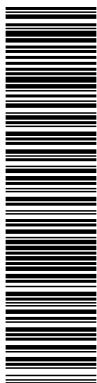


DOCUMENT Decret (ENI): 2019-42-G697.1 - Decret 2019 /14006	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2019/14006	
ALTRES DADES Codi per a validació: JNT2J-7U1HT-WNTS8 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 21/11/2019 16:03 2.- Pau Ricoma Vallhonrat, Alcalde, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 25/11/2019 11:06	ESTAT SIGNAT 25/11/2019 11:06



Documento	Resolución
Instructor	Araceli Saltó Saura
Asunto	Convenio
Unidad instructora	CULTURA (02.06)
Exp.	2019/42/G697.1 - Convenio Fundación Privada Forvm 2019 (28.000 €)

1.- Antecedentes

1.- El 19/07/2019 el Jefe administrativo de Presupuestos informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06010 33410 48900, per importe de 28.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre la entidad Fundació Privada Forvm de Tarragona y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Expediente de solicitud y otorgamiento de la subvención.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Anexo 1 declaración de dar cumplimiento al art. 15.2 de la Ley de transparencia.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria en nombre de la entidad beneficiaria de fecha 17 de junio de 2019.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en nombre de la entidad beneficiaria de fecha 7 de junio de 2019.
- Informe de fecha 19 de julio de 2019 del Jefe de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del departamento de cultura según el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 06010 33410 48900 del presupuesto municipal de 2019, con núm. de operación 220190018042, por importe de 28.000.-€ en concepto de "Convenio con la Fundació Privada Forvm año 2019".
- Informe de consignación presupuestaria.
- Informe de la técnica de Cultura de fecha 24/10/2019.
- Informe jurídico favorable de fecha 29/10/2019.

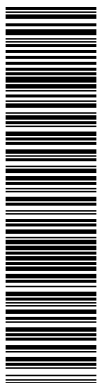
4.- El 08/11/2019 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre ambas partes, que consta a en el expediente.

2.- Fundamentos de derecho.

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que las entidades locales

DOCUMENT Decret (ENI): 2019-42-G697.1 - Decret 2019 /14006	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2019/14006	
ALTRES DADES Codi per a validació: JNT2J-7U1HT-WNTS8 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Signat 21/11/2019 16:03 2.- Pau Ricoma Vallhonrat, Alcalde, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 25/11/2019 11:06	ESTAT SIGNAT 25/11/2019 11:06



pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3.El art. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en lo que respecta a las competencias residuales de la Alcaldía.

Resolución del Alcalde, de acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la signatura de esta resolución.

Por todo esto, resuelvo:

DECRETO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 28.000 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad FUNDACIÓ PRIVADA FORVM, con NIF núm. G-43880947.

SEGUNDO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Fundación Privada Forvm para el año 2019, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad cultural de la ciudad, en los términos específicos establecidos en el referido convenio.

TERCERO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará anticipadamente, prepagable íntegramente atendiendo las características del proyecto.

QUARTO.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero de Servicios Generales y Gobierno Abierto que efectúe el pago de la referida subvención de 28.000 € a Fundació Privada Forum, de acuerdo con lo establecido.

QUINTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, la entidad Fundació Privada Forvm de Tarragona tendrá que justificar documentalmente esta subvención por importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero del año 2020 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8è, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada para la consecuente firma del convenio y al Departamento de contabilidad y presupuestos.

Tarragona, en la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1267794, JNT2J-7U1HT-WNTS8, 99E20C5A3B2E9F02836AE3E6D75E76E59901301) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat